



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Exposición pública del expediente de enajenación  
de inmueble sito en Moneo (Medina de Pomar)*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 86 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles el expediente de enajenación de un inmueble sito en Moneo (Medina de Pomar) cuya licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente tiene como causa la satisfacción del interés público y social municipal representado en conseguir un desarrollo urbanístico adecuado y equilibrado, lo que como consecuencia generará un desarrollo económico del municipio, todo ello dentro del ámbito de la competencia municipal definida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley reguladora de Bases del Régimen Local que reconoce en su artículo 25 expresamente la competencia de los municipios para desarrollar acciones públicas dirigidas entre otros fines al fomento de los intereses económicos y sociales de la localidad y de empleo. Se trata de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible mejorando la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización y/o edificación, y la protección del medio ambiente.

En Medina de Pomar, a 14 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez